



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0442/05/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2613/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de junio de 2024

JUAN GABRIEL SILVESTRE LIRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2205/2024 de fecha 15 de Mayo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro de fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (), 3.731 Metros cúbicos		1	1	27277510	27277510
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro de fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (), 0.587 Metros cúbicos		2	2	27277511	27277511
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro del fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 93.298 Metros cúbicos		3	11	27277512	27277520
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro del fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, brazuelos, <i>Pinus patula,</i> (), 17.493 Metros cúbicos		12	14	27277521	27277523
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro del fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (), 30.173 Metros cúbicos		15	17	27277524	27277526
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro del fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 5.657 Metros cúbicos	2	18	19	27277527	27277528
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro del fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, brazuelos, Quercus laurina, (), 1.069 Metros cúbicos	1	20	20	27277529	27277529
Fracción que se segrega de otra que se segregó del lote número cuatro del fraccionamiento del Rancho de Metepec, Zacatlan, S-21-208-MET-011/24, brazuelos, Alnus firmifolia, (), 5.192 Metros cúbicos	2	21	22	27277530	27277531

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Mayo de 2025.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels:; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0442/05/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2613/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de junio de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales/nasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN EXMINOVACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE VRECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E MNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 41/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych





